RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Delega-ción Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita. 14603

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle sabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de una línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Tensión 20 KV., longitud 1.551 metros, 8.000 KVA. Finalidad: Mejorar servicio en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre. Valencia, 5 de mayo de 1981—El Delegado provincial, por ausencia, Jaime Casulla Moliner.—2.512-6.

M° DE AGRICULTURA Y PESCA

14604

ORDEN de 10 de junio de 1981 por la que se convoca el I Premio de Fotografía del Día Mundial de la Alimentación, correspondiente a 1981.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de estimular el interés de los aficionados a la fotografía con temas relacionados con la celebración del Día Mundial de la Alimentación a celebrar el 16 de octubre e instituido por la FAO, animan a este Ministerio a disponer:

Primero.—Se convoca el I Premio de Fotografía para galardonar la mejor fotografía sobre temas relacionados con la situa-

donar la mejor fotografía sobre temas relacionados con la situación alimentaria en el mundo.
Segundo—Las fotografías deberán ser inéditas y de tamaño 25,5 por 20 centímetros.
Tercero.—Los autores remitirán sus fotografías al Servicio
Informativo del Ministro de Agricultura y Pesca, paseo Infanta
Isabel, 1, Madrid 7, antes del 1 de octubre.
Cuarto.—El premio será de veinticinco mil (25,000) pesetas, y
tendrá dos accésits de diez mil (10,000) pesetas. No podrá declararse desierto.

rarse desierto.

Quinto.—El jurado estará presidido por el Jefe del Servicio Informativo del Ministro de Agricultura y Pesca, y compuesto por un representante de la Secretaría General Técnica, un representante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un miembro a designar por la Asociación de la Prensa de Madrid Madrid

Sexto.--Las fotografías se expondrán durante la semana previa a la concesión del Premio en el lugar que oportunamente se anunciará.

-El fallo del Jurado será inapelable y su resolución Séptimo. se hará pública el 16 de octubre.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento Presidente del Servicio de Publicaciones.

ORDEN de 10 de junio de 1981 por la que se convoca el 1 Premio de Prensa del Dia Mundial de la 14605 Alimentación correspondiente a 1981.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de estimular el interés de los profesionales del periodismo con temas reacionados con la celebración del Día Mundial de la Alimentación a celebrar el 16 de octubre e instituido por la FAO, animan a este Ministerlo a disponer:

Primero.-Se convoca el I Premio de Prensa del Día Mundial de la Alimentación, para galardonar el mejor trabajo o serie de trabajos que versen sobre temas relacionados con la alimentación, el hambre y la desnutrición como problema con el que se enfrenta el mundo en la actualidad.

Segundo.—Podrán participar en este concurso todos los autores de trabajos periodísticos aparecidos en la prensa nacional desde el 1 de junio de 1981 al 16 de octubre de este mismo año.

desierto y estará dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pe-

seta6

Quinto.—El Jurado estará presidido por el Jefe del Servicio Informativo del Ministro de Agricultura y Pesca y compuesto por un representante de la Secretaria General Técnica, un representante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un representante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio de Extensión Agraria, así como por un presentante del Servicio miembro a designar por la Asociación de la Prensa de Madrid. Sexto.—El fallo del Jurado será inapelable y su resolución será publicada el día 15 de diciembre de 1981.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 10 de junio de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento, Presidente del Servicio de Publicaciones.

M° DE ECONOMIA Y COMERCIO

14606

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de junio de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,795	95 ,025
1 dólar canadiense	78,945	79,231
1 franco francés	16,654	16,709
1 libra esterlina	184,907	185,735
1 libra irlandesa	145,462	146,195
1 franco suizo	46,736	46,965
100 francos belgas	242,802	244,016
1 marco alemán	39,799	39,980
100 liras italianas	7.986	8,012
1 florin holandés	35,810	35,965
1 corona sueca	18,693	18,775
1 corona danesa	12,688	12,736
1 corona noruega	15,848	15,913
1 marco finlandés	21,325	21,425
100 chelines austriacos	563,585	566,974
100 escudos portugueses	148,814	149,645
100 vens japoneses	42,103	42,299

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se aprueban las cuentas y balances de las Entidades (Continuación.) Gestoras. servicios comunes y sociales de la Seguridad Social corrrespondientes al año 1979. (Continuación.)

Cuentas y Balances de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social correspondientes al año 1979. (Continuación.)